

EXENTO

DECRETO Nº 2814/ 2017

ARICA, 24 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de BAHAMONDES ROJAS ZORKA MARISELA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17775				
Actividad Económica	TIENDA, PAQUETERIA, VENTA Y ENVOLTORIO DE REGALOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL B				
Nombre del Contribuyente	BAHAMONDES ROJAS ZORKA MARISELA				
Rut	10694556-K				
Dirección Particular	PJE ARAGON 590 BLOCK 4 DPTO 12 PACIFICO NORTE I				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/02/2017	Otorgación Nº	2-17775	Fecha	07/02/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MG/MCC/srr



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC